

Bogotá, 28 de octubre de 2024

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR

➤ OBJETO DEL CONTRATO:

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, requiere fortalecer la recuperación de cartera mediante la contratación de tres nuevas casas de cobranza, que cuenten con herramientas vanguardistas y estrategias innovadoras con las que se incremente el recaudo de la cartera vencida y castigada de Coopetrol.

De acuerdo con lo anterior, se requiere ofertar de acuerdo con los parámetros establecidos en los requerimientos técnicos que a continuación se describen.

➤ ALCANCE

A continuación, se relaciona algunos aspectos que las casas de cobranza dentro de sus propuestas deberán incluir cómo mínimo y de forma puntual, los siguientes puntos:

- a) **Cobertura:** Dónde se concentra la operación y cual es el campo de acción a nivel nacional, (especificar si cuentan con más oficinas)
- b) **Infraestructura, tecnología y servicios:** Es importante que se indique todas las herramientas con las que cuentan para ejecutar la gestión, si cuentan con IA, chatbot, etc., automatización de mensajes, aplicativo para relacionar la gestión, facilidad de integración, entre otras características.
- c) **Trayectoria:** Relacionar la experiencia con cartera de entidades financieras y otras cooperativas de ahorro y crédito, principales logros.
- d) **Indicadores:** Indicar el porcentaje de recuperación de cartera vencida por franjas y castigada sobre el capital asignado, Indicador de contactabilidad, metas y porcentaje de cumplimiento.
- e) **Tarifas:** Discriminar tarifas por rango:
 - Preventiva: Al día
 - Administrativa: 1 – 30 días
 - Prejurídica: 31-60
 - 61-90
 - 91-180
 - >180
 - Castigo

Utilizar la siguiente matriz para la presentación de la información: (Se adjunta archivo en Excel con el fin de que sea diligenciad

MATRIZ COMPARATIVA								
Nombre Casa Cobranza	Cobertura	Infraestructura y tecnología	Trayectoria // Principales Clientes	Indicadores de cumplimiento	Servicios	Tarifas		FORTALEZAS
						Prejudicial	Castigo	

➤ **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- Efectuar de manera integral todas las gestiones tendientes a la recuperación de la cartera morosa que le sea asignada por el CONTRATANTE, la cual, en todo caso podrá seguir siendo gestionada por el CONTRATANTE.
 - Garantizar que el servicio de cobro de la cartera realizada por el CONTRATISTA y todos sus componentes se ajusten a los requerimientos del CONTRATANTE.
 - Aportar todo su conocimiento, experiencia e infraestructura en el cumplimiento del presente contrato.
 - Cumplir con la entrega de informes y demás información requerida por el CONTRATANTE de manera permanente, semanal o mensual, según lo disponga el CONTRATANTE.
 - Disponer del personal técnico y administrativo para el desarrollo del objeto del presente contrato.
 - Guardar confidencialidad y correcto manejo de la información suministrada para el cobro de cartera asignada por el CONTRATANTE.
 - El CONTRATISTA deberá ingresar toda la gestión que adelante sobre la cartera asignada, al software que el CONTRATANTE destine para tal efecto.
 - El CONTRATISTA deberá enviar informes diarios, semanales y mensuales sobre los resultados obtenidos, dando a conocer el estado de la cartera, o de acuerdo a las necesidades del CONTRATANTE.
 - Deberá remitir un informe de recuperabilidad esperada el primer día hábil de la siguiente semana.
 - Toda actualización de datos de deudores principales o solidarios deberá ser reportada al CONTRATANTE de manera semanal.
 - Firmar el correspondiente acuerdo de confidencialidad para el manejo de toda información que sea suministrada por el CONTRATANTE.
 - Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuar el CONTRATANTE.
- Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Radicar oportunamente la factura para el cobro de los servicios efectivamente prestado.
- Atender las recomendaciones del CONTRATANTE, relacionadas con el objeto Contractual.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- Presentar las garantías que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.
- Realizar la cobranza bajo la normatividad legal vigente, atendiendo el debido respeto a los deudores y los principios y valores cooperativistas.

➤ VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- Diligenciamiento del formato FR-CO-03 RUP – REGISTRO ÚNICO DE TERCEROS COOPETROL, el cual se adjunta a la presente invitación a ofertar.

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, aprobada por la administración, requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP (FR-CO-03) documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente debe manifestar por escrito, en documento original y bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos, y en particular en la Lista OFAC, también denominada Lista Clinton. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Dirección de Gestión de Riesgos Corporativos.

Nota 1: Si hay participación de una persona jurídica, debe desglosar la información hasta conocer la(s) persona(s) natural(es).

Nota 2: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de TERCEROS Coopetrol (adjunto).

➤ **CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

De llegar a suscribirse el contrato, el proveedor constituirá una garantía que podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, a favor de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0.

Amparos	Porcentaje (%)	Vigencia
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

➤

➤ **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta debe ser remitida de acuerdo con los requerimientos de la presente solicitud para lo cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Presentar la propuesta económica especificando valor antes de IVA, IVA y valor total
- Indicar tiempos de respuesta
- Forma de pago
- Diligenciar formato RUP – Registro Único de Proveedores (adjunto y remitir el total de documentos actualizados e indicados en la última hoja del formato)

La oferta debe remitirse a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera - COOPETROL, a la dirección de correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop y latorres@coopetrol.coop a más tardar el día **05 del mes de noviembre del año 2024**.

➤ **DURACIÓN DEL SERVICIO**

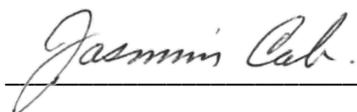
La vigencia del servicio será inicialmente por el término de doce (12) meses y previo a común acuerdo entre las partes se podrá ampliar por el mismo término inicial.

➤ **ACLARACIÓN AL PROCESO DE OFERTA**

El presente documento contiene exclusivamente una invitación a manifestar la intención de ofertar bienes o servicios a Coopetrol, y en ningún caso podrá considerarse por el eventual interesado como una propuesta de compra o contrato formulada por Coopetrol, ni como unos términos de referencia, ni como el inicio de un proceso de selección.

La presentación de la oferta por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando, o a surtir proceso objetivo de selección alguno. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato, orden de compra u orden de servicio, por parte de la instancia de aprobación de la Caja Cooperativa Petrolera "COOPETROL".

Cordialmente.



YASMIN CABRERA CORTEZ

Gerente y Representante Legal

Carrera 13 A N° 34 – 72 Piso 3

Caja Cooperativa Petrolera "COOPETROL" www.coopetrol.coop